DEPENDENCIA: GERENCIA
NÚMERO DE ORDEN: GH-002
Yolombó, 13 de marzo de 2024

EL GERENTE
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ

Que conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESE, para la orden de Servicios GH-002, no se hace necesaria la exigencia del Estudios Previos, ya que La misma se entiende incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, conforme al artículo 37 que dispone:

"Estudios de oportunidad y necesidad: Las órdenes de pedido o suministro generadas a favor de los oferentes seleccionados a través de la plataforma que sea adquirida por la ESE para tal fin, no se exigirá estudios de oportunidad y necesidad ya que el Plan Anual de Adquisiciones acompañado de su estudio previo hará sus veces"

Cordialmente,



JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente

Elaboró: Liliana Granda M.
13.03.2024